



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE FECHAS 14 DE FEBRERO Y DE 16 DE MARZO DE 2018, POR LAS QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS JEFATURAS ASISTENCIALES EN LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR CONCURSO DE MÉRITOS.

ANTECEDENTES

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017 (BORM nº 260, de 10 de noviembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas jefaturas asistenciales en diferentes Áreas de salud del Servicio Murciano de Salud.

2.- A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicado en los lugares establecidos en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, y en el que figuraba en su Anexo I como aspirante admitido a la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Rehabilitación correspondiente al Área de Salud I, Murcia Oeste, D. Juan Antonio Olmo Fernández Delgado.

3º.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de marzo de 2018, se probó el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicado en los lugares establecidos en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, figurando en su Anexo I, como aspirante admitido a dicho procedimiento de provisión, D. Juan Antonio Olmo Fernández Delgado.

4º.- Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado el error en la admisión al concurso de méritos del mencionado facultativo, dado que, el mismo, no había formulado solicitud alguna de participación en el mencionado concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas





podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos”:

RESUELVO

Único.- Corregir el contenido del Anexo I de las resoluciones citadas en los apartados 1 y 2 de la presente resolución, no procediendo la inclusión de D. Juan Antonio Olmo Fernández en ninguna de las relaciones de admitidos y excluidos mencionadas, por no existir solicitud alguna por su parte de participación en el procedimiento convocado para la provisión de Jefaturas de Servicio a que se refiere la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017 (BORM nº 260, de 10 de noviembre)

Segundo: Publicar la presente resolución de corrección de errores en los lugares indicados en la Base Tercera de la convocatoria, publicada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017 (BORM núm. 260, de 10 de noviembre), en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central número 7, Edificio Habitamia, 30100 Espinardo, Murcia, y en la página web habilitada al efecto para esta convocatoria.

El Director Gerente,

(Firma electrónica al margen)

Fdo.: Asensio López Santiago

